Generar el CFDI de complemento de comercio exterior (sin conversión de cantidad aduana y multimoneda)

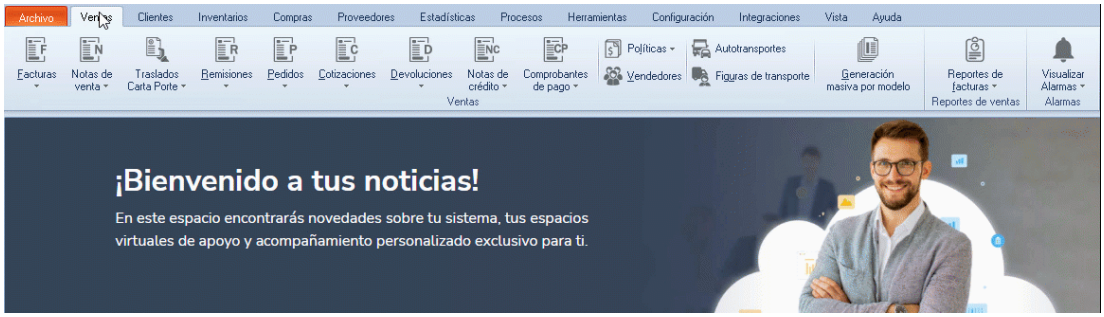
Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-SAE-106042

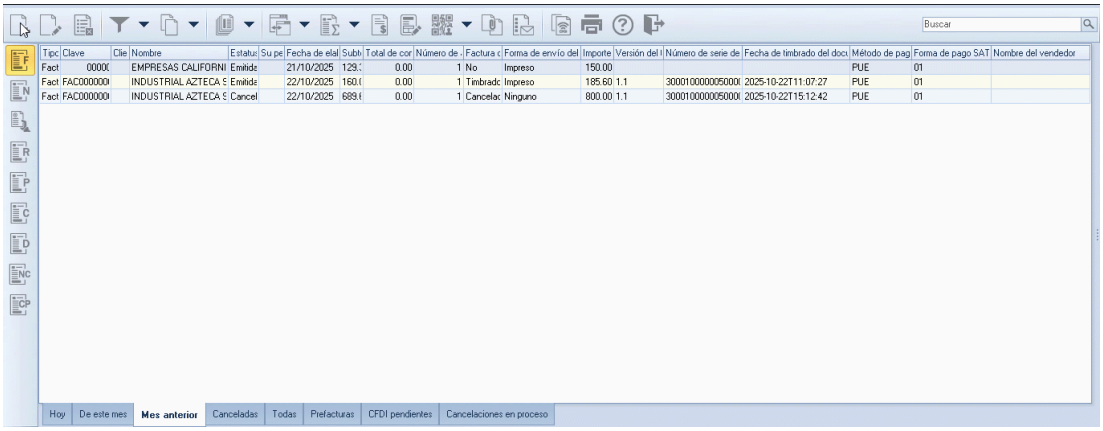
Generar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de complemento de comercio exterior (sin conversión de cantidad aduana y multimoneda) te permite emitir comprobantes fiscales para operaciones de exportación de forma adecuada y conforme a los requisitos establecidos. Realizar este proceso ayuda a incluir la información necesaria sobre las mercancías y sus destinatarios, facilitando el cumplimiento fiscal y brindando un mejor control de tus operaciones de comercio exterior dentro de Aspel SAE.

Facilita la emisión de tus CFDI con complemento de comercio exterior en Aspel SAE y cumple con los requisitos fiscales realizando lo siguiente:

1. Crea el CFDI con complemento de comercio exterior sin conversión por medio de la ruta: **menú Ventas,** da clic en **Facturas**  y presiona en **Alta de facturas.**

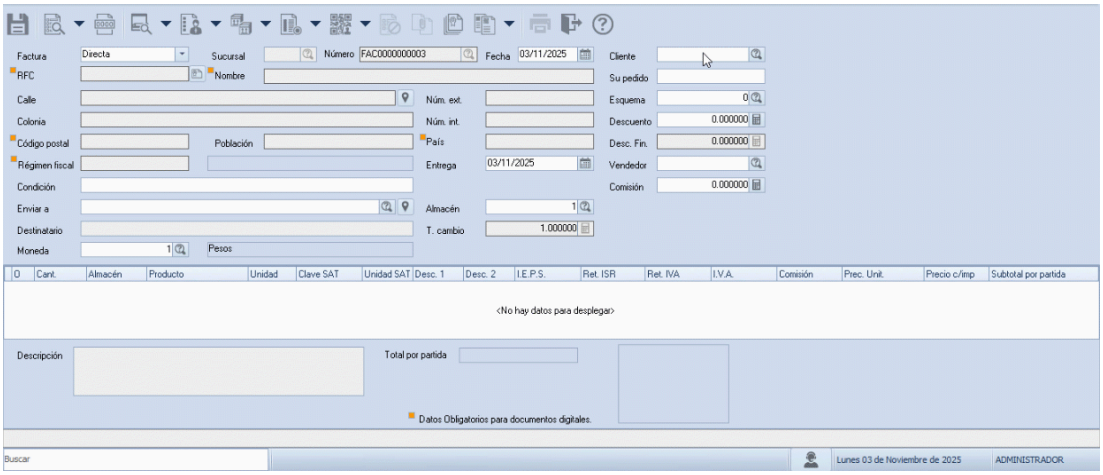


2. Da clic en **Agregar**  para crear una factura; determina el folio con el ícono **Selección del tipo de folio**  o con la tecla **F9**.



3. Ingresa los datos de venta a la factura, elige la clave del cliente receptor del extranjero al que se hará la venta; con el ícono **Ayuda** ingresa al catálogo.

4. En el campo **Enviar a:** selecciona el **destinatario** de la mercancía; con el ícono **Ayuda**, accede a la ventana de información de envío; puede ser el mismo cliente al que se le está generando la factura u otro que cumpla con los datos requeridos para comercio exterior.



5. En el campo **Observaciones,** captura el número de identificación o registro fiscal (**NumRegIdTrib**) del país de residencia para efectos fiscales del destinatario de la mercancía exportada.

6. El campo País y Código Postal para Destinatario se captura al momento de **grabar** el comprobante en los campos **PaisDestinatario** y **CPDestinatario** de las observaciones y campos libres del documento.

7. Al grabar la factura, se mostrará la ventana de observaciones y campos libres de la partida; captura los datos necesarios para el complemento; al finalizar, da clic en el botón **Aceptar**.

- **FraccionArancelaria:** atributo condicional que sirve para expresar la clave de la fracción arancelaria correspondiente a la descripción de la mercancía exportada.
- **UnidadAduana:** registra una clave específica que se encuentra en el catálogo de **unidades de medida** publicado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

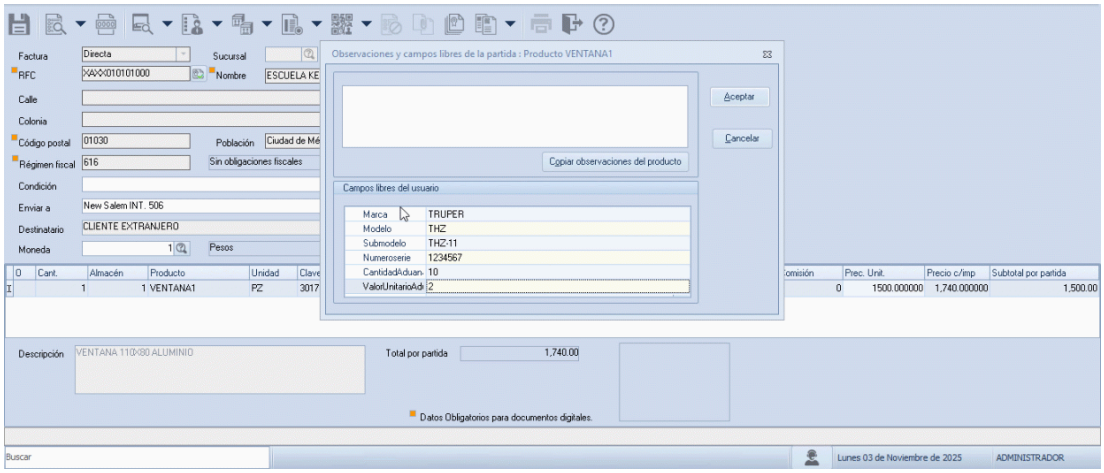
Nota: si el valor de este campo es distinto a «99» que corresponde a los servicios, entonces el ValorUnitarioAduana debe ser mayor a cero. Si el valor de este campo es igual a «99», entonces el campo FraccionArancelaria no debe existir.

- **Marca:** registra la marca de la mercancía.

- **Modelo:** captura el modelo de la mercancía.
- **Submodelo:** se puede indicar el submodelo de la mercancía.
- **NumeroSerie:** digita el número de serie de la mercancía.
- **CantidadAduana:** agrega la cantidad de bienes en la aduana que conforman la **UnidadAduana** correspondiente (expresada a 3 decimales como máximo).
- **ValorUnitarioAduana:** indica el resultado de la operación del campo Valor Dólares entre CantidadAduana (máximo 6 decimales) en dólares.
- **ValorDolares:** captura el valor en dólares de la mercancía aplicando la siguiente regla con el tipo de moneda y cambio utilizado:

8. Cuando los comprobantes fiscales con complemento de comercio exterior se emitan en dos monedas distintas, ya sea euro, dólar canadiense, etc., el campo **ValorDolares** debe ser calculado usando la información comercial de la siguiente manera:

$$Valor\ Dolares\ = \frac{Importe\ \times\ TipoCambio}{TipoCambioUSD}$$



9. Al pulsar en el ícono de **Grabar**  o la tecla **F3**, se despliega la ventana de observaciones del documento, donde se capturan los datos necesarios para el complemento:

- **CertificadoOrigen**

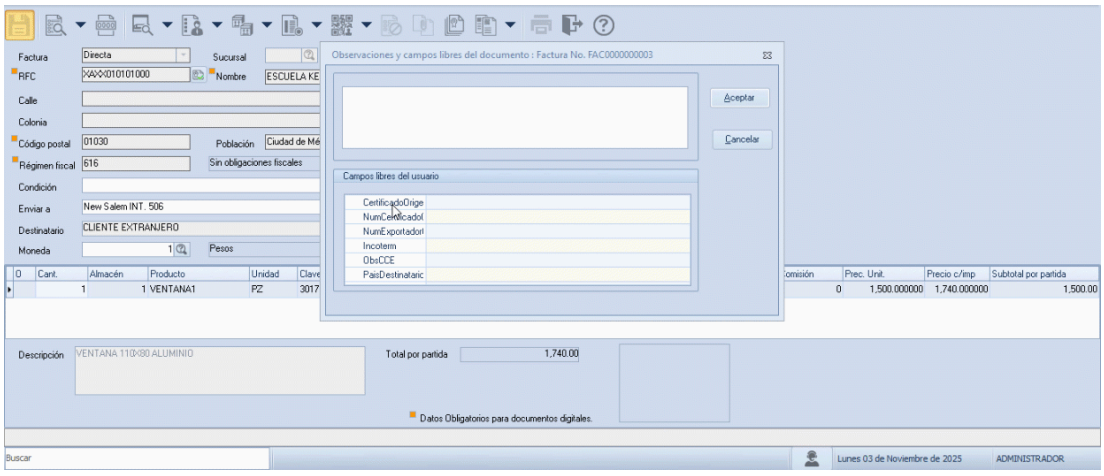
0 = no funge como certificado de origen.
1 = funge como certificado de origen.

10. En caso de que se realicen exportaciones de mercancías en definitiva con clave de pedimento **“A1”** y la factura no funja como el certificado de origen, se deberá registrar **“0”** y no registrarse el campo NumCetificadoOrigen. En caso de que se realicen exportaciones de mercancías en definitiva con clave de pedimento **«A1»** y se cuente con un certificado de origen, se deberá registrar **«1»** y registrar el campo NumCertificadoOrigen.

- **NumCertificadoOrigen:** se debe registrar el folio del certificado de origen o el folio fiscal del CFDI con el que se pagó la expedición del certificado de origen y puede conformarse desde 6 hasta 40 caracteres alfanuméricos. Este campo debe existir si en CertificadoOrigen se capturó “1”.

- **NumExportadorConfiable:** atributo condicional que indica el número de exportador confiable, conforme al artículo 22 del anexo 1 del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea y a la Decisión de la Comunidad Europea. Si la clave de país del receptor o del destinatario no corresponde a un país del catálogo c_Pais del comprobante fiscal, donde la columna “Agrupación” tenga el valor “Unión Europea”, este campo no debe registrarse.
- **IncoTerm:** se debe registrar la clave de Términos Internacionales de Comercio (INCOTERM) aplicable a la factura, conforme al Apéndice 14 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes. Para llenar este dato se debe seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo c_INCOTERM publicado en el portal del SAT.
- **ObsCCE:** en este campo se puede registrar información adicional, como alguna leyenda que deba incluir en el CFDI, y puede conformarse desde 1 hasta 250 caracteres alfanuméricos.
- **PaisDestinatario:** se debe registrar la clave del país donde se encuentra ubicado el destinatario de la mercancía, conforme al catálogo c_Pais, publicado en el Portal del SAT; en caso de no existir el nombre del país dentro del catálogo, entonces se registra la clave “ZZZ”.
- **CPDestinatario:** se debe registrar el código postal del domicilio del destinatario de la mercancía, es un campo abierto que puede conformarse desde 1 hasta 12 caracteres.
- **TipoCambioUSD:** se debe registrar el tipo de cambio USD publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día anterior a la fecha de generación del documento. Puedes consultar el tipo de cambio en el siguiente enlace: tipo de cambio.
- **TotalUSD:** se debe registrar el total del documento en su equivalencia en dólares, redondeado a dos decimales.

$$TotalUSD = \frac{Total\ del\ documento \times TipoCambio}{TipoCambioUSD}$$



11. Al guardar el sistema, pregunta si son correctos los datos; da clic en **Sí**; en seguida se mostrará la vista preliminar de la factura en *.PDF.


EMPRESA COMERCIO EXTERIOR

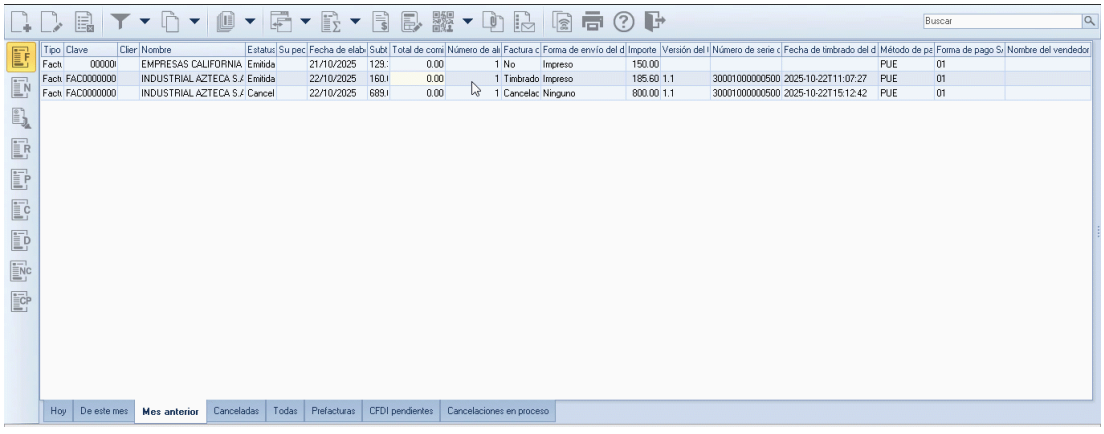
FACTURA

CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 00/100 USD

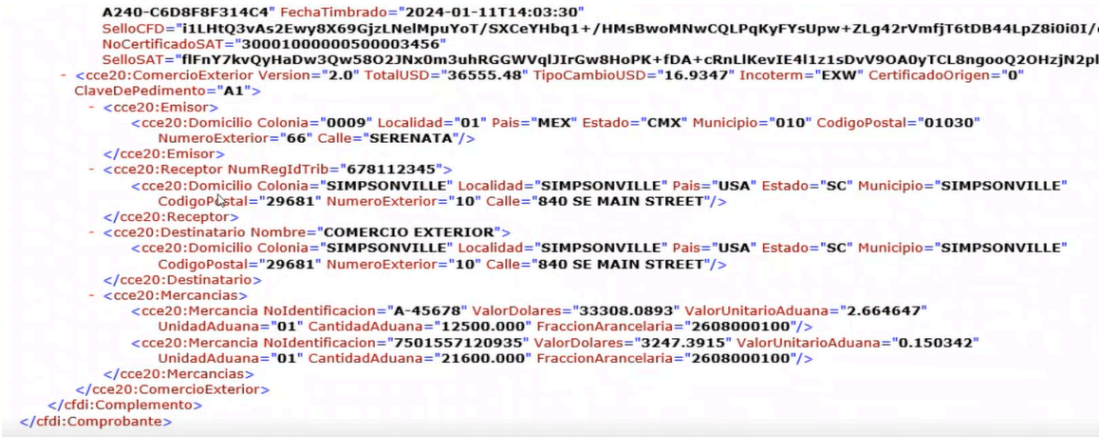
Importante: en la representación impresa del CFDI no se muestran los campos correspondientes al complemento de comercio exterior.

12. Extraer archivo *.XML.

- La representación impresa del CFDI se genera en un archivo *.PDF, mientras que el documento con validez fiscal ante la autoridad se genera en formato *.XML. Este último se almacena de forma interna en la base de datos y contiene la información oficial del comprobante.
- Para ello, dirígete a: **menú Ventas,** pulsa **Facturas,** presiona **Timbrado de CFDI**  y da clic en **Extraer CFDI** .
- Selecciona la ruta donde deseas guardar los documentos y da clic en **Aceptar**.



- Localiza el archivo *.XML donde se guardó anteriormente, da doble clic para abrir el archivo; se puede visualizar en un bloc de notas o un explorador de Internet.



¡Listo! Sigues estos pasos para realizar tus CFDI con complemento de comercio exterior, sin conversión de cantidad aduana.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com